



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0232-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0218-2016-UNHEVAL-R, de fecha 03 de noviembre de 2016, se conformó la Comisión Evaluadora de Deudas del Estado, integrado por los siguientes profesionales, que estarán a cargo de la elaboración y priorización de pago de las deudas que tienen la calidad de *cosa juzgada*, cuyos montos no superen los S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), ello en cumplimiento a la septuagésima tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016: - CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración; - Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General; - Abog. Fernán Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora General de Administración y Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, Representante designado por el Rector;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1531-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de noviembre de 2017, se resuelve: *MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0218-2016-UNHEVAL-R, de fecha 03 de noviembre de 2016, en el extremo de integrar a la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, en reemplazo del Abog. Fernan Panduro Panduro;*

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 093-2018-UNHEVAL-DIGA, en atención al Acta de Reunión de fecha 19 de febrero de 2018, la Comisión Evaluadora de Deudas del Estado solicita la atención de los puntos 1 y 2 del Acta, siendo lo siguiente: 1. Que, se solicite al señor Rector, se dé por concluido las comisiones conformadas con las Resoluciones N° 218-2016-UNHEVAL-R, del 03 de noviembre de 2016, modificado pro Resolución Rectoral N° 1531-2017-UNHEVAL. 2. Que, se solicite al señor Rector se conforme la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado, que estarán a cargo de la elaboración y priorización de pago de las deudas de sentencias que tienen la calidad de cosa juzgada, cuyos montos no superen los Treinta Mil nuevos soles (S/. 30,000.00), ello en cumplimiento a la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y el Decreto Supremo N° 019-2018-EF, Decreto que aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, sugiriendo que dicha comisión debe estar conformada de acuerdo al D.S. N° 001-2014-JUS: -Director General de Administración, Secretaria General, Jefe de Asesoría Legal, Directora Planificación y Presupuesto y un representante del Titular de la Entidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01376-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**1° DAR POR CONCLUIDA** la funciones de la Comisión Evaluadora de Deudas del Estado, conformada de la siguiente manera, de acuerdo a la Resolución N° 0128-2016-UNHEVAL-R, de fecha 03 de noviembre de 2016 y la Resolución Rectoral N° 1531-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de noviembre de 2017; agradeciéndoles por los servicios prestados en beneficio de la Institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración
- Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General
- Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
- CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora General de Administración
- Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, Representante designado por el Rector

///...



2º CONFORMAR la **Comisión Evaluadora de Deudas del Estado de la Universidad Nacional de Hermilio Valdizán**, integrada de la siguiente manera y que estará a cargo de la elaboración y priorización de pago de las deudas de sentencias que tienen la calidad de cosa juzgada, cuyos montos no superen los S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), ello en cumplimiento a la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, y el Decreto Supremo N° 019-2018-EF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- Director General de Administración
- Secretaria General
- Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
- Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto
- Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, Representante del Titular de la Entidad.

3º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL  
OCI  
Transparencia  
CCAD  
DIGA  
DUPyP  
OGRH  
UEyC  
File  
Archivo